

**ANDALUCÍA. UN CASO SINGULAR DE ESTABILIDAD  
POLÍTICA EN LA ESPAÑA DE LAS AUTONOMÍAS.**



## **Introducción**

El próximo domingo 2 de diciembre se celebran las elecciones al Parlamento de Andalucía. Onceava convocatoria desde las celebradas por primera vez en mayo de 1982 y de cuyos resultados si no se produce una hecatombe electoral, el PSA-PSOE revalidará una vez más la confianza del electorado andaluz, siendo el partido político más votado y le permitirá configurar un nuevo gobierno socialista. Gobierno monocolor como viene sucediendo desde las primeras elecciones autonómicas de mayo de 1982, o en su caso cuando se conozcan definitivamente los resultados electorales y dependiendo de la estrategia de cada uno de los partidos parlamentarios y las negociaciones que se deriven de estas, una coalición de gobierno o una coalición parlamentaria.

En el caso de que se configure una coalición de gobierno será la primera vez en 36 años, que la Comunidad Autónoma de Andalucía estará gobernada por un gobierno de coalición.

Andalucía pues, es la única comunidad autónoma Española en la que, el mismo partido ha ostentado el gobierno regional desde la creación del estado de las autonomías. Con razón algunos, al PSA-PSOE le catalogan como el autentico “partido nacional andaluz” y otros como el “partido de la tierra”. En palabras de la actual Presidenta de la Comunidad Autónoma “el partido de Andalucía”. En cualquier caso, ha sido el partido dominante en un sistema parlamentario que podríamos caracterizar como de multipartidismo moderado de baja intensidad.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, es pues, hasta el momento, lo que podríamos llamar un ejemplo de libro de estabilidad política dentro de la literatura politológica.

### **1.- El Sistema electoral Andaluz**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 2 de enero, en el sistema electoral de la Comunidad autónoma de Andalucía, son electores todos los ciudadanos andaluces mayores de 18 años, en pleno goce de sus derechos políticos, según lo contemplado en su Estatuto de Autonomía, aunque sólo podrán ejercer su derecho al sufragio aquellos que se encuentren inscritos en el censo electoral.

Estos electores, eligen a los diputados de su circunscripción electoral hasta un total de 109 diputados, que son los que forman el Parlamento de Andalucía.

Son 8 las circunscripciones electorales en Andalucía, una por cada provincia, en las que se elige un número de diputados aparentemente proporcional a su población.

Apariencia de proporcionalidad, que se pretende solventar mediante el diseño de la dimensión de las circunscripciones acotando el número de Diputados que va de un mínimo de ocho diputados y donde ninguna circunscripción puede elegir el doble de diputados que otra.

Para la atribución de escaños, el reparto se efectúa mediante un método de promedio mayor, según la regla diseñada por Victor d'Hondt entre listas cerradas y una barrera electoral del 3% para aquellas listas electorales que al no superar esta cuota, queden automáticamente excluidas del reparto de escaños.

Dimensión de la circunscripción, método de reparto y barrera electoral son los factores esenciales que configuran un sistema electoral y en consecuencia su resultado. En los sistemas de representación proporcional corregida, como lo es el Andaluz, la dimensión de la circunscripción y el método de reparto inciden notablemente sobre el grado de proporcionalidad y en el caso de Andalucía la magnitud de las circunscripciones corrige parcialmente la desproporcionalidad del sistema, pero su vez, el método de reparto de d'Hondt, favorece a las listas de los partidos con mayor implantación en cada circunscripción.

Si se pretendiera optar por un sistema proporcional puro que cumpliera el principio democrático de igualdad del voto, bajo la premisa de mantener el número de Diputados en el Parlamento de Andalucía, esto es 109, el sistema electoral de Andalucía podía optar entre establecer una única circunscripción en todo el territorio o ajustar el número de diputados de cada una de las ocho circunscripciones a la verdadera dimensión del su censo electoral.

Veamos pues, y para los resultados electorales de las elecciones celebradas en el año 2015, cuál sería la distribución de escaños para cada circunscripción y/o en su caso cual sería la distribución de escaños en el Parlamento en el caso de una sola circunscripción en toda la comunidad autónoma.

En el supuesto de que existiera una sola circunscripción y según los resultados obtenidos en el total de la comunidad autónoma, la distribución de escaños, siguiendo el método de reparto de d'Hondt y la barrera electoral de 3% los escaños obtenidos por cada una de las formaciones políticas serían los que figuran en el siguiente cuadro.

<b>Resultados en escaños (Distrito único)</b>	
<b>PSOE</b>	<b>42</b>
<b>PP</b>	<b>31</b>
<b>PODEMOS</b>	<b>17</b>
<b>CIUDADANOS</b>	<b>11</b>
<b>IULV-CA</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

Si comparamos los escaños que se hubieran obtenido mediante el distrito único y los realmente obtenidos con las ocho circunscripciones que establece la legislación electoral andaluza, observamos que efectivamente tal como predica la literatura electoral, la magnitud del distrito afecta a los resultados del reparto y así a mayor dimensión mayor proporcionalidad, aunque luego quede esta parcialmente mitigada por el método de reparto de escaños según la regla de d'Hondt. En el cuadro siguiente, la columna (1) figura los resultados que hubieran obtenido con un sistema de distrito único; en la columna (2) los realmente obtenidos con sus ocho distritos y en la columna (3) la diferencia entre las columnas 1 y 2.

	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>
<b>PSOE</b>	<b>42</b>	<b>47</b>	<b>5</b>
<b>PP</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>2</b>
<b>PODEMOS</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>-2</b>
<b>CIUDADANOS</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>-2</b>
<b>IULV-CA</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>-3</b>

El PSA\_PSOE, obtuvo cinco escaños más que los que hubiera obtenido con un sistema de circunscripción única y el Partido Popular dos, mientras Podemos y Ciudadanos obtuvieron dos escaños menos cada uno y el más perjudicado fue IULV-Convocatoria por Andalucía que perdió tres.

Si optáramos por otra parte, en mantener las mismas ocho circunscripciones y pretendiéramos mejorar la proporcionalidad, para acercarnos al número de escaños que cumpliera el principio de igual valor al voto, el reparto de los 109 escaños del Parlamento de Andalucía en las circunscripciones, debería variar notablemente. En el cuadro siguiente su puede observar el ajuste de escaños en relación a la dimensión del censo electoral en cada circunscripción y su comparación con lo establecido en la legislación electoral andaluza.

### Escaños ajustados a la proporcionalidad perfecta

	Censo-2015	Proporción sobre el Censo	nº escaños asignados	nº de escaños establecidos en la Ley Electoral	Diferencia
Almería	449995	7,8	8	12	4
Cádiz	968860	16,8	17	15	-2
Córdoba	636882	11,0	11	12	1
Granada	703629	12,2	12	13	1
Huelva	389211	6,7	7	11	4
Jaén	524720	9,1	9	11	2
Málaga	1109117	19,2	19	17	-2
Sevilla	1504602	26,1	26	18	-8

Y en consecuencia observamos que en el reparto de escaños, o sea, según la magnitud del censo de cada distrito, las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén, estarían sobrerrepresentadas en número de escaños y por el contrario, Cádiz, Málaga y Sevilla infrarepresentadas. Dicho en otras palabras, el valor del voto de un elector en Andalucía, es diferente y guarda relación a su lugar de residencia.

En el cuadro siguiente se puede observar el número de escaños que obtuvieron los partidos parlamentarios en las elecciones celebradas en mayo de 2015; el número de escaños obtenidos mediante la simulación de ajustar el número de escaños a cada circunscripción según el peso de su censo electoral provincial respecto al total de Andalucía y el número de escaños que se obtendrían en el caso de que las elecciones se efectuaran mediante un distrito electoral único.

	PSA-PSOE	AP-PP	Podemos	Ciudadanos	IULV-CA
<b>Escaños Parlamento Andalucía-2015</b>	<b>47</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>5</b>
<b>Simulación Proporcionalidad Perfecta</b>	<b>46(-1)</b>	<b>32(-1)</b>	<b>17(+2)</b>	<b>9 (0)</b>	<b>5(0)</b>
<b>Simulación con Distrito Único</b>	<b>42(-5)</b>	<b>31(-2)</b>	<b>17(+2)</b>	<b>11(+2)</b>	<b>8(+3)</b>

Así pues el PSA-PSOE hubiera obtenido 1 escaño menos en el caso de un ajuste proporcional de la magnitud del distrito respecto al censo general y 5 escaños menos en el caso de que las elecciones se hubieran efectuado con el modelo de distrito único. El Partido Popular 1 escaño menos en el primer caso

y 2 menos en el segundo caso. Podemos hubiera obtenido 2 escaños más en cualquiera de los dos casos y Ciudadanos hubiera obtenido el mismo número de escaños en el primer caso y 2 más en el caso de distrito único. IULV-CA al igual que Ciudadanos no hubiera variado el número de escaños obtenido en el primer caso y hubiera obtenido 3 escaños más en el caso de distrito único.

En el siguiente cuadro puede observarse la distribución de escaños por circunscripciones según la legislación electoral andaluza y entre paréntesis los resultados que hubieran obtenido cada uno de los partidos parlamentarios si a nivel de circunscripción, se hubieran asignado los escaños en función de su representación proporcional pura o sea el mismo valor de cada voto fuera cual fuera la residencia de los electores.

<b>Resultados electorales 2015 -Escaños Parlamento de Andalucía por distritos electorales</b>					
<b>(Entre paréntesis: simulación escaños por distritos con proporcionalidad pura)</b>					
	<b>PSA-PSOE</b>	<b>PP</b>	<b>PODEMOS</b>	<b>CIUDADANOS</b>	<b>IULV-CA</b>
<b>Almería</b>	5(3)	5(3)	1(1)	1(1)	0(0)
<b>Cádiz</b>	6(6)	4(5)	3(3)	1(2)	1(1)
<b>Córdoba</b>	5(5)	4(3)	1(1)	1(1)	1(1)
<b>Granada</b>	5(5)	4(4)	2(2)	1(1)	1(0)
<b>Huelva</b>	6(4)	3(2)	1(1)	1(0)	0(0)
<b>Jaén</b>	6(5)	4(3)	1(1)	0(0)	0(0)
<b>Málaga</b>	6(7)	5(6)	3(3)	2(2)	1(1)
<b>Sevilla</b>	8(11)	4(6)	3(5)	2(2)	1(2)
<b>Totales</b>	<b>47 (46)</b>	<b>33(32)</b>	<b>15(17)</b>	<b>9(9)</b>	<b>5(5)</b>

En cualquier caso y en esta última legislatura los resultados electorales y la simulación con ajuste a un modelo de proporcionalidad pura, hubieran proyectado las mismas oportunidades para configurar una mayoría suficiente para la formación del gobierno del PSOE. Nótese que los resultados de la simulación otorgaban al PSOE 46 escaños y a Ciudadanos 9 escaños; que sumados configuran la mayoría absoluta en el Parlamento de Andalucía de 55 escaños.

## **2.- Resultados electorales y sistema de partidos**

Si antes hemos hecho referencia al sistema electoral andaluz, ahora nos ocupa discernir el sistema de partidos en Andalucía, y como no podía ser de otra forma, debemos poner el acento en los resultados electorales, tal como nos enseñó Maurice Duverger en los años cincuenta del siglo pasado, siendo conscientes de la parcialidad del enfoque y que en modo alguno puede abarcar la complejidad de lo que la literatura política denomina sistemas políticos. Otros autores<sup>1</sup> después de él, han profundizado sobre el tema, ampliando el abanico de factores y desde distintos enfoques.

En cualquier caso, no debemos olvidar que son los resultados electorales y no otros factores los que nos indican, sin ningún tipo de sesgo, las preferencias reveladas por los electores y que mediante el acto de depositar su voto en la urna, expresan en un solo impacto la preferencia de, por quién quieren ser gobernados. Así pues sobre la base de los resultados electorales de las diez convocatorias electorales autonómicas celebradas en la Comunidad Andaluza desde mayo de 1982, intentaremos discernir, aunque parcialmente, el sistema de partidos andaluz.

En principio, podemos definir al sistema de partidos andaluz hasta este momento, como multipartidista (Duverger: 1951) con un partido dominante (Blondel: 1986) y que ha dotado a la comunidad autónoma de una considerable estabilidad (Sartori: 1980). Los resultados electorales a lo largo de 36 años lo corroboran.

Como puede observarse en la tabla siguiente el PSA-PSOE, ha sido el partido más votado en nueve de las diez convocatorias electorales alcanzando una media en todo el periodo del 44,9 % de los votos válidos, superando en 14,5 puntos porcentuales al segundo partido más votado (Partido Popular) que alcanza una media en todo el periodo del 30,43%. Ambos partidos el dominante (PSA-PSOE) alcanzó su cenit en las primeras elecciones celebradas en el año 1982 con el 52,54 % de los votos válidos y el segundo partido más importante (PP) en las elecciones celebradas en el año 2012 (treinta años después) con el 40,66% de los votos válidos. Un diferencial entre el primer y segundo partido en el cenit de sus resultados electorales del orden de los 12 puntos porcentuales.

En el cuadro siguiente se consigna la participación en porcentajes de los votos obtenidos por cada uno de los partidos parlamentarios en las diez convocatorias electorales autonómicas celebradas en Andalucía.

---

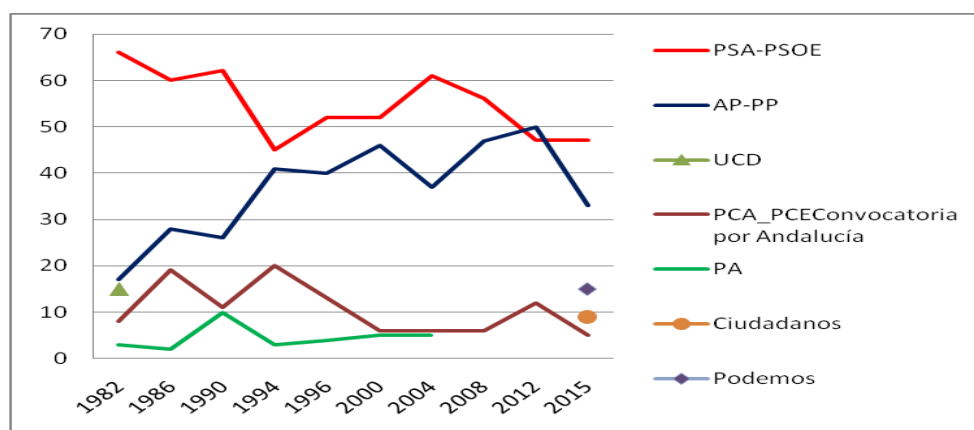
<sup>1</sup> Sartori y La Palombara; La Palombara y Weiner; Lipset y Rokkan; Von Beyme, Dahl, etc. etc.

Año	PSA-PSOE	AP-PP	UCD	IULV_CA*	PA	Ciudadanos	Podemos
1982	52,54	17,03	13,05	8,58	5,39		
1986	47,04	22,17		17,81	5,86		
1990	49,6	22,18		12,67	10,75		
1994	38,71	34,36		19,14	5,79		
1996	44,05	33,96		13,97	6,66		
2000	44,32	38,02		8,11	7,43		
2004	50,36	31,78		7,51	6,16		
2008	48,41	38,45		7,06			
2012	39,52	40,66		11,35			
2015	35,41	26,74		6,89		9,28	18,86

Fuente: Parlamento de Andalucía.

En las elecciones celebradas en 1994 se prefiguró un amago de sistema político de connotaciones bipartidistas, fiel reflejo de lo que acontecía en el resto de España, que laminaron transitoriamente el monopolio parlamentario del PSA-PSOE y la naturaleza unipartidista que había caracterizado la gobernabilidad de la comunidad andaluza durante doce años (1982-1994). En estas, el PSA-PSOE perdía 17 escaños y el Partido Popular ganaba 15 escaños respecto a las elecciones anteriores y se situaba a tan solo tres escaños del PSA-PSOE.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución del número de escaños de cada partido parlamentario desde las elecciones de 1982 hasta las de 2015 y se aprecia como en 1994 los resultados de los dos principales partidos confluyen con un diferencia exigua de 4 diputados para a partir de ahí iniciarse un continuado zigzagüeo hasta el 2004 donde la diferencia se agranda hasta los 24 diputados y se inicia un paulatino decrecimiento del primer partido (PSA-PSOE) y a su vez un crecimiento del segundo partido (PP) para en el año 2012, obtener 3 diputados más que el que hasta el momento había disfrutado de la primera posición.





En las siguientes elecciones de 1996, es cuando el PSA-PSOE recupera impulso electoral y en las cuatro siguientes convocatorias se sitúa en un promedio del orden del 55,25 % de su número de escaños con dos mayorías absolutas en los años 2004 y 2008, recuperando en este periodo 10 escaños de promedio respecto a las elecciones de 1994. Por su lado, el Partido Popular se queda estancado en un promedio del 42, 5% de su número de escaños a tan solo 1,5 escaños de diferencia de sus resultados del año 1994. Situación que se quiebra en 2012, cuando el Partido Popular obtiene la primera posición en número de votos y escaños.

En las últimas elecciones celebradas en el año 2015, ambos partidos acusaron un considerable retroceso. El PSA-PSOE una disminución continuada desde las elecciones celebradas en el año 2004 que se situó en torno al 15% y en parecida cifra (14%) el PP, respecto a las elecciones celebradas en 2012.

Desde el sistema de partidos inicial, configurado con los partidos de referencia estatal UCD, PSOE, AP y PCE y uno no estatal el PSA de Rojas Marcos, el número de partidos parlamentarios permanece prácticamente invariable desde entonces, ya que a lo largo de las diez convocatorias electorales, las formaciones políticas que importan, o sea que se encuentran en disposición de configurar por si o de participar de alguna forma en la acción del gobierno, han permanecido prácticamente estables y ello con independencia del número de partidos o formaciones electorales que han concurrido a lo largo de las diez convocatorias electorales, en el periodo que va de 1982 a 2015. Como puede observarse en el cuadro siguiente el número de partidos o coaliciones electorales oscila entre las 11 presentadas en las elecciones de 1994 y 1996 y las 33 de las elecciones de 2012.

<b>Año Electoral</b>	<b>Nº de Candidaturas presentadas.</b>
<b>1982</b>	<b>19</b>
<b>1986</b>	<b>22</b>
<b>1990</b>	<b>18</b>
<b>1994</b>	<b>11</b>
<b>1996</b>	<b>11</b>
<b>2000</b>	<b>16</b>
<b>2004</b>	<b>16</b>
<b>2008</b>	<b>17</b>
<b>2012</b>	<b>33</b>
<b>2015</b>	<b>24</b>

A las elecciones convocadas para el 2 de diciembre de 2018, se han presentado de entre 14 y 21 candidaturas según sea el distrito electoral tal como puede observarse en el cuadro siguiente.

<b>2018.- Partidos y coaliciones electorales presentadas por distrito electoral</b>	
<b>Almería</b>	<b>15</b>
<b>Cádiz</b>	<b>15</b>
<b>Córdoba</b>	<b>15</b>
<b>Granada</b>	<b>15</b>
<b>Huelva</b>	<b>14</b>
<b>Jaén</b>	<b>17</b>
<b>Málaga</b>	<b>21</b>
<b>Sevilla</b>	<b>17</b>

En siete de diez convocatorias electorales, como puede apreciarse en el cuadro siguiente, el número de partidos electorales ha sido de 4; en dos de las de 1982 y 2015 y solamente una la ha sido de 3 (2012). Ello evidencia que el sistema de partidos andaluz, aunque de carácter multipartidista, adolece de una escasa dimensión competitiva y en consecuencia se lo podría identificar como de multipartidista moderado de baja densidad.

<b>Año Electoral</b>	<b>Nº de Partidos electorales</b>
<b>1982</b>	<b>5</b>
<b>1986</b>	<b>4</b>
<b>1990</b>	<b>4</b>
<b>1994</b>	<b>4</b>
<b>1996</b>	<b>4</b>
<b>2000</b>	<b>4</b>
<b>2004</b>	<b>4</b>
<b>2008</b>	<b>4</b>
<b>2012</b>	<b>3</b>
<b>2015</b>	<b>5</b>

Ha sido en las últimas elecciones, celebradas en 2015, cuando el sistema de partidos ha variado ligeramente y el número de partidos parlamentarios vuelve a la posición de salida del sistema del año 1982, con cinco formaciones políticas presentes en el Parlamento de Andalucía y con la irrupción de Podemos y Ciudadanos que ocupan el espacio en sede parlamentaria de los

extinguidos Unión de Centro Democrático (UCD) y Partido Andalucista (PSA-PA).

La única diferencia relevante entre ambas convocatorias electorales es la desaparición en el Parlamento de Andalucía del partido de ámbito no estatal (PSA-Partido Andalucista), si bien este había desaparecido del ámbito parlamentario en el año 2008, hace exactamente diez años. Así pues, Andalucía es la única de las grandes Comunidades Autónomas que accedieron a su autonomía por la vía rápida del artículo 151 de la Constitución Española (Catalunya, País Vasco y Galicia) que su sistema de partidos se configura en la actualidad, con partidos de ámbito estatal. Modelo que consideramos perfectamente consolidado y sin apariencia de cambio alguno.

En la tabla siguiente, figuran los escaños obtenidos por cada uno de los partidos o formaciones políticas parlamentarias en el Parlamento de Andalucía y puede apreciarse que únicamente cuando el número de Partidos Parlamentarios fue el menor de todo el periodo analizado (2012), el Partido político con mayor número de escaños fue el Partido Popular (50) con el 40,66 % de votos válidos. El segundo partido por número de escaños fue el PSA-PSOE (47) y el número de votos válidos fue del 39,52%.

Año	PSA-PSOE	AP-PP	UCD	PCA_PCE Convocatoria por Andalucía	PSA-PA	Ciudadanos	Podemos
1982	66	17	15	8	3		
1986	60	28		19	2		
1990	62	26		11	10		
1994	45	41		20	3		
1996	52	40		13	4		
2000	52	46		6	5		
2004	61	37		6	5		
2008	56	47		6			
2012	47	50		12			
2015	47	33		5		9	15

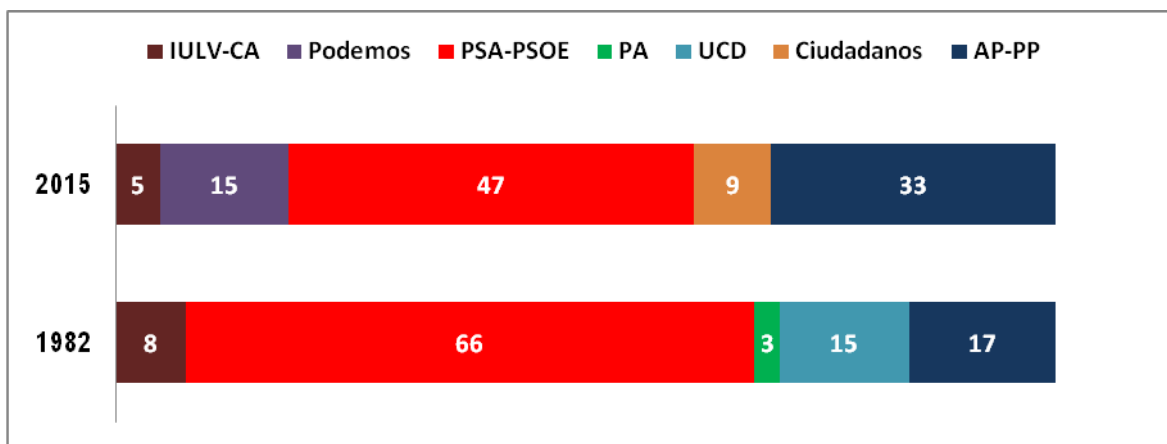
El sistema de partidos inicial, formado en las elecciones autonómicas de mayo de 1982, con cinco partidos, cuatro partidos nacionales y un regionalista, tuvo un escaso recorrido ya que la desaparición definitiva de UCD (1983) durante la primera legislatura autonómica, ocasionó un trasvase de una parte de su electorado en las elecciones de 1986, a la coalición formada por AP-PDP-PL-Coalición Popular (5'10%) y en menor medida al partido creado por Adolfo Suarez el Centro Democrático Social (CDS) 3,26% que no obtuvo representación parlamentaria, ocasionando un incremento importante en número de escaños (65%) a la Coalición AP-PDP-PL, pasando de 17 a 28 escaños.

A partir de las elecciones de 1986, el sistema de partidos se configuró con cuatro partidos parlamentarios, tres partidos de ámbito estatal y uno regionalista durante 6 legislaturas hasta las elecciones del año 2004.

A partir de las elecciones de 2008, el sistema se configura solamente con tres partidos parlamentarios de ámbito estatal (PSA-PSOE; PP y IU-Coalición por Andalucía) y no es, hasta las elecciones de marzo de 2015, en plena crisis económica y política, que en el plano nacional se configuran nuevas ofertas políticas (Ciudadanos y Podemos) cuando la competencia electoral propicia una distribución en número de partidos parlamentarios equivalente al sistema de partidos inicial del año 1982 y que se consolidaría en las elecciones del 2 de diciembre de 2018 en el caso que VOX consiguiera algún escaño con la consiguiente fragmentación electoral debido a la transferencia de votos del Partido Popular a este partido político situado a su derecha ideológica. No obstante debemos recordar que en otro caso de transferencia intrabloques de votos ocurrida en las elecciones del año 1994 (PSOE ➔ IU-CA) el número de partidos que importan no varió y se mantuvo en los cuatro partidos parlamentarios.

En caso contrario, atendiendo a la confluencia entre IULV-Convocatoria por Andalucía con Podemos bajo la denominación “Adelante Andalucía” como única oferta electoral creíble situada a la izquierda del PSA-PSOE, nos situaríamos en el sistema parlamentario de 4 partidos, que no olvidemos es el sistema de partidos parlamentarios más común (6 de entre 10 legislaturas).

En el gráfico siguiente se puede apreciar la distribución en escaños de los cinco partidos parlamentarios en la I (1982) y X legislatura (2015).



En este se puede apreciar como el grado de dominio del partido mayor (PSA-PSOE) entre la I y X legislatura ha decrecido del orden del 28,8% pasando de

66 escaños en 1982 a 47 en 2015 y sin embargo sigue manteniendo un claro predominio (30%) sobre el segundo partido (PP) con 33 escaños.

Asimismo se aprecia que el bloque desde el partido dominante a su izquierda ideológica ha decrecido en torno al 10% pasando de 74 escaños en 1982 a 67 el año 2015. Un escaño más que el obtenido por el partido dominante (66) en las elecciones autonómicas de la I legislatura (1982). A su derecha, la suma de los escaños obtenidos por el Partido Popular (33) en 2015, son la suma exacta de los obtenidos en 1982 por la entonces AP-Federación de Partidos de Alianza Popular (17) y la Unión de Centro Democrático-UCD (15).

En definitiva, sea cual sea el resultado electoral del próximo 2 de diciembre, la probabilidad de que en la Comunidad Autónoma de Andalucía se produzca un cambio sustancial de su sistema de partidos es clamorosamente mínima. Tan solo se atisba una pequeña probabilidad en el caso de una transferencia intrabloques de votos en la derecha del eje ideológico y VOX capture parte del voto tradicional del Partido Popular.

En tal caso se consolidaría por el momento el perfil de cinco partidos parlamentarios recuperado en el año 2015. Todos ellos partidos de ámbito estatal.

Lo que puede darse, es la quiebra del modelo de gobierno y los resultados electorales proyecten la necesidad de configurar por primera vez un gobierno de coalición. En este caso, no sería ocioso aventurar que ello respondería más, a factores externos de inestabilidad política en el conjunto del Estado Español, que a los propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **3.- Cuatro apuntes a modo de conclusión.**

El sistema electoral andaluz, pese a disponer de un modelo de atribución de escaños que beneficia a los partidos más votados; la magnitud de las circunscripciones y la barrera electoral propician que en su conjunto, el sistema sea altamente proporcional, cumpliendo así de forma satisfactoria el principio democrático que proclama la igualdad en el voto, sea cual sea la residencia de los electores.

El sistema de partidos andaluz queda incardinado dentro de lo que la literatura política denomina de pluralismo democrático y dentro de este, del tipo multipartidista moderado de baja densidad. De entre tres y cinco partidos parlamentarios, con un claro predominio de cuatro y de entre estos un partido dominante. El Partido Socialista de Andalucía-PSOE. Desde hace diez años, todos los partidos con representación en el parlamento son partidos de ámbito estatal.

Los resultados electorales en el Parlamento de Andalucía y el sistema de partidos han propiciado desde el establecimiento de su autonomía y durante 36 años, la formación de un gobierno monocolor del mismo signo ideológico, lo cual ha configurado en la comunidad autónoma un sistema político de alta estabilidad. La más alta de entre todas las comunidades autónomas españolas.

A escasos días de la celebración de nuevos comicios electorales y a la luz de los sondeos demoscópicos que se vienen publicando, no se vislumbra un cambio sustancial en el sistema de partidos ni en la gobernabilidad de la comunidad autónoma.